Moción de Orden del Día N° 7784

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
06 SEP. 2023
Hora: 7:42 PM
Firma:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Grupo Parlamentario
PERÚ LIBRE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la Republica que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en literal c) del artículo 66 y literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el primer Ombudsman fue creado en la Constitución de Suecia de 1809, que tenía como antecedente más inmediato el Comisario Supremo del Rey, creado por Carlos XII, mediante la Orden de Chancillería de octubre de 1713 y a quien posteriormente se le denominó Canciller de Justicia;

Que, con la Constitución Política del Perú de 1993, se crea la Defensoría del Pueblo como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional;

Que, el Defensor del Pueblo, responde a la teoría de separación de poderes que preconizó Monstesquieu y actúa como garante de los derechos de los ciudadanos frente a las administraciones, así como también puede iniciar y proseguir de oficio las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de los actos y resoluciones de las administraciones públicas y sus agentes, en relación con los ciudadanos;

Que, la Defensoría del Pueblo cuenta con las Adjuntías siguientes: Adjuntía para la Administración Estatal, Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, Adjuntía para los Asuntos Constitucionales, Adjuntía para los Derechos de la Mujer, Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad y Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado;

Que, en su estructura orgánica la Defensoría del Pueblo cuenta con ocho adjuntías con las siguientes áreas temáticas: acceso a la salud, educación, vivir sin discriminación, paz social y prevención de conflictos, eficiente sistema de justicia, un país sin corrupción, seguridad ciudadana, servicios públicos de calidad y pensión oportuna, así como, actúa en defensa de los grupos de especial protección que son: personas que viven con VIH, población afroperuana, personas privadas de libertad, mujer, niñez y adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad, población migrante, población LGBTI y pueblos indígenas.

Que, la Defensoría del Pueblo ejerce sus funciones en todo el país, recibiendo quejas, consultas y pedidos de ciudadanos, que por diversas razones han visto vulnerados sus derechos fundamentales, las cuales son atendidas de manera oportuna, con el objeto de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos;

Que, este 11 de setiembre, se cumple el XXVII aniversario de la Defensoría del Pueblo, siendo una institución que desempeña la labor de defensa de los derechos fundamentales con eficiencia y autonomía, merece el saludo de la Representación Nacional.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO.– EXPRESAR, un cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la Defensoría del Pueblo por celebrar, el 11 de setiembre de 2023, sus XXVII Aniversario, destacando el rol fundamental que cumple en defensa y protección de los derechos de todos los peruanos.

SEGUNDO.– REMITIR, la presente Moción de Saludo al Defensor del Pueblo, señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, y por su intermedio a todos los funcionarios y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, quienes con profesionalismo trabajan en defensa de los derechos fundamentales de todos los peruanos.

Lima, 6 de septiembre de 2023.

Margot Palacios H.
Vocera.

M. Elizabeth T.

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Isaac Mita Alanoca

Américo Gonza C.

Segundo T. Montalvo Cubas

Milagros Rivas

Kelly Portalatino Avalos